



La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en el **"registro de predio o instalación que maneja vida silvestre de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS)"**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 25/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **22 de marzo de 2018**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT





"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

REGISTRO DE PREDIO O INSTALACION QUE MANEJA VIDA SILVESTRE
DE FORMA CONFINADA FUERA DE SU HÁBITAT NATURAL (PIMVS).

Puebla, Puebla, 06 de noviembre de 2017

FINCA PUEBLA S. A. DE C. V



PRESENTE

En atención a su solicitud ingresada en esta Delegación el día 30 de agosto del 2017, mediante la cual solicita el registro del Predio o instalación que maneja vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS), respecto del predio denominado "Plantación Santa Rosa", ubicado en el municipio de Xicotepec, Puebla; le informo con fundamento a lo dispuesto en los artículos 32 bis fracción XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción XXX, 19 fracción XXV, 38, 39 y 40 fracciones IX inciso i, XIX y XXXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiséis de noviembre de dos mil doce, 79, 80, 82, 83, 86, y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XII, 28, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 2, 12, 13, 26, 27 y 131 fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, que esta Delegación Federal otorga con **vigencia indefinida** el registro al siguiente predio:

Nombre del PIMVS:	Plantación Santa Rosa
Clave de registro:	SEMARNAT-PIMVS-033-PUE/17
Ubicación del PIMVS:	Sin calle, sin número, Santa Rita, C. P. 73080, Xicotepec, Puebla
Superficie registrada	4.8978 hectáreas
Responsable técnico:	Ing. Manuel Morales Martínez

De igual forma y de conformidad con los artículos 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, **se aprueba** el plan de manejo sustento con el cual se otorga el presente registro para el **manejo y aprovechamiento extractivo** de la especie:

Nombre científico	Nombre común
Cedrela odorata	Cedro rojo

Se hace de su conocimiento que deberá acreditar la legal procedencia de los ejemplares que ingresé al PIMVS, conforme a lo señalado en los artículos 50, 51 de la Ley General

L'MECF/I'LSC/B'KVM





"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

de la Vida Silvestre y 53 de su Reglamento, así mismo deberá solicitar el alta de tales ejemplares dentro del inventario del predio. Para el caso que nos ocupa deberá llevar un registro del número de individuos establecidos en el predio, bajas, nacimientos y/o comercializados a fin de tener un control preciso del inventario del PIMVS, información que deberá reportar en la actualización de datos conforme a lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre.

De igual manera le informo, que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre deberán dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 83, 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 91, 96, 103 y 105 de su Reglamento.

El presente registro no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean federales, estatales y/o municipales.

Finalmente le comunico que no deberá recibir ejemplares que no acrediten su legal procedencia (donados), debiendo informar a los poseedores de dichos ejemplares que deberán ponerlos a disposición de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPa) o de esta Secretaría, para que sean éstas instancias quienes determinen lo conducente. Se anexan coordenadas del predio.

Sin otro particular, quedo de usted.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
SEMARNAT

C.c.p - Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre. Director General de Vida Silvestre. Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, D.F. buzonvs@semarnat.gob.mx
- Minutario y expediente (13/17 PIMVS)

L/MCEP/IN/SC/B/K/M

Página 2 de 3

Bitácora 21/LR-0494/08/17





ANEXO

Coordenadas de los vértices del polígono del Prédio o instalación que maneja vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS), denominado **Plantación Santa Rosa**, ubicado en el municipio de **Xicoteppec, Puebla**.

Polígono

V	X	Y
1	618525.04	2252155.54
2	618540.96	2252155.12
3	618562.71	2252148.52
4	618576.90	2252149.61
5	618581.28	2252150.19
6	618608.43	2252149.50
7	618616.46	2252150.11
8	618630.17	2252159.50
9	618650.73	2252160.08
10	618678.15	2252165.47
11	618684.17	2252170.05
12	618688.91	2252179.83
13	618694.09	2252185.06
14	618692.91	2252189.04
15	618691.36	2252202.42
16	618693.89	2252213.40
17	618691.00	2252224.45
18	618691.04	2252233.30
19	618690.14	2252243.37

V	X	Y
20	618683.72	2252250.85
21	618681.20	2252252.83
22	618669.36	2252259.72
23	618672.24	2252269.54
24	618690.81	2252255.15
25	618706.11	2252225.51
26	618736.64	2252166.95
27	618772.22	2252140.80
28	618730.34	2252134.18
29	618694.17	2252082.97
30	618752.50	2251837.02
31	618696.35	2251883.39
32	618582.24	2251912.24
33	618561.08	2252006.48
34	618517.87	2252052.68
35	618525.04	2252155.54

